



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01/2020 CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL

En Santiago de Chile, a 09 de abril de 2020, siendo las 09:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Nacional y en uso de las facultades señaladas en el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, contenido en el Decreto Supremo N° 174, de 2011, del Ministerio de Educación, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy, con la asistencia de don Juan Carlos Silva Aldunate, Subsecretario de las Culturas y las Artes, quien preside, y de los Consejeros, René Calderón Hermosilla, Oscar Pérez Muñoz, Roberto Rojas Pérez, Pablo Aranda Rojas, Carlos Cabezas Rocuant, Juan Pablo González Rodríguez, Alejandro Vera Aguilera, Sebastián Milos Montes, Carlos Valdivia Valdivia, Andrés Rodríguez Spoerer y Rodrigo Barrientos Nunes. Los consejeros inasistentes han enviado oportunamente sus respectivas justificaciones. Asiste también la Secretaria del Fondo, doña Camila Gallardo Valenzuela, la funcionaria doña Isadora Leighon Bou, el abogado don José Antonio Molina Jalil y la abogada del Departamento Jurídico, doña Rebeca Valenzuela Soto.

Tabla:

- 1. Generación de contenido formativo-virtual para apreciación musical.**
- 2. Plan de adquisición de licencias;**
- 3. Varios.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

La Secretaría da inicio a la sesión a las 09:10, introduciendo el Subsecretario respecto del estado actual de los otros consejos sectoriales, y acciones que se están tomando en general en el Ministerio.

1. Generación de contenido formativo-virtual para apreciación musical

La Secretaría presenta propuesta al Consejo, respecto del rediseño y reactivación del Plan de apreciación de la música nacional, se trata del: "El artista y su obra, en tres micro sesiones. Ciclos de mediaciones en tres cápsulas digitales, para la comunidad escolar". En virtud de ello se propone el traspaso de los contenidos realizados en aula, a un formato digital, creativo y adecuado a los tiempos y necesidades actuales.

Señala que esta iniciativa, permitirá generar continuidad laboral y empleabilidad a los 69 mediadores y a los 99 artistas que participaron en el Plan de Apreciación de Música Nacional en 2019. Asimismo agrega que es importante continuar con la estructura "mediador/a" y "artista mediado", de esta manera no se perderá la riqueza que esta instancia genera en el estudiante; el entusiasmo por seguir mirando y comprendiendo los procesos creativos de la obra y el autor.

Las cápsulas serán tres y tendrán la siguiente estructura:

Video 1: Mediador: el mediador, con las herramientas creativas a su alcance, deberá generar un relato respecto del artista mediado(a). Ello con las herramientas que considere pertinentes. Será una primera cápsula de perfil o biográfica, de presentación de la obra y el autor. Esa cápsula durará entre 3 y 5 minutos como máximo.

Video 2: Entrevista al artista: los mediadores deberán realizar una entrevista al artista mediado.

Video 3: Concierto de finalización o video clip del artista: Como cierre el artista deberá dejar grabados dos o tres temas en un mini recital, de máximo duración de 10 minutos. Los recursos serán regionalizados a las 12 regiones en las que se viene ejecutando el Plan de apreciación de la música nacional, para que se haga un proceso de compra de registro audiovisual según especificaciones técnicas y lineamientos del Departamento de Comunicaciones del Ministerio, además del pago de honorarios a mediadores y músicos. Los contenidos se subirán a la plataforma www.cecrea.cl ya que se relaciona con los públicos y objetivos del PAMN.

Propone regionalizar \$75.000.000.-, los que se desglosarán de acuerdo al siguiente cuadro:

Región	N° Mediadores	Honorario mediador (\$222.222)	N° Artistas	Honorarios artista (\$444.444)	Compra del servicio audiovisual	Regionalizacion
Arica y Parinacota	4	\$888.888	12	\$5.333.328	\$1.800.000	\$8.022.216
Tarapacá	na	\$-	na	\$-		\$-
Antofagasta	na	\$-	na	\$-		\$-
Atacama	5	\$1.111.110	11	\$4.888.884	\$1.650.000	\$7.649.994
Coquimbo	6	\$1.333.332	7	\$3.111.108	\$1.050.000	\$5.494.440
Valparaíso	11	\$2.444.442	12	\$ 5.333.328	\$1.800.000	\$9.577.770
O'Higgins	na	\$-	na	\$-		\$-
Maule	5	\$1.111.110	7	\$3.111.108	\$1.050.000	\$5.272.218
Bio Bio	6	\$1.333.332	7	\$3.111.108	\$1.050.000	\$5.494.440
Ñuble	na	\$-	na	\$-		\$-
Araucanía	5	\$1.111.110	4	\$1.777.776	\$600.000	\$3.488.886
Los Rios	5	\$1.111.110	8	\$3.555.552	\$1.200.000	\$5.866.662
Los Lagos	2	\$444.444	3	\$1.333.332	\$450.000	\$2.227.776
Aysen	5	\$1.111.110	11	\$4.888.884	\$1.650.000	\$7.649.994
Magallanes	7	\$1.555.554	7	\$3.111.108	\$1.050.000	\$5.716.662
Metropolitana	8	\$1.777.776	10	\$4.444.440	\$1.500.000	\$7.722.216
Total	69	\$15.333.318	99	\$43.999.956	\$14.850.000	\$74.183.274

Presupuesto a regionalizar: \$74.183.274 .-

Los Consejeros previo a la discusión respecto de la propuesta debaten latamente respecto de las medidas complementarias que se estarían barajando para ayudar al sector, ya que ésta en conjunto con la propuesta que se realizará posteriormente en la sesión, de acuerdo a la tabla de la misma, no parece satisfacer ni comprender las propuestas que los mismos Consejeros han realizado a la Secretaría, sin embargo, tanto la Secretaría como el Subsecretario dejan en claro que el resto de los mecanismos y medidas no se han desechado, sino que se están trabajando de una forma acabada para que no solo en su diseño, sino que administrativamente sean factibles y faciliten el acceso a los beneficiarios.

El Subsecretario propone que con el fin de destrabar las restantes propuestas se lleve a cabo una mesa de trabajo con parte del Consejo, el Departamento Jurídico y Subsecretaría, con antelación a la sesión ordinaria agendada para el próximo viernes 17 de abril, accediendo los Consejeros.

Los Consejeros muestran su preocupación por posibles reducciones en el presupuesto nacional y cómo esto influirá en la determinación de recursos para los demás mecanismos y medidas a lo que el Subsecretario indica que se está trabajando para conservar los presupuestos proyectados respecto de las propuestas. Agrega que ya se han dispuesto canales para la ayuda del sector cultural general, por ejemplo: la que se puede encontrar en la página web del Ministerio y se implementa a través de la "Unidad de intermediación", finalmente indica que se debe considerar que no necesariamente toda la ayuda al sector musical provendrá desde este Fondo, sino que otros programas del Ministerio podrán igualmente proporcionar ayudas.

A continuación los Consejeros discuten respecto de la propuesta de mediación, consultando por qué se usan los mismos mediadores que el año pasado y por qué la propuesta se habría "reactivado", ya que anteriormente se habría dejado en suspenso, debido justamente a la contingencia, ante lo cual la Secretaría indica por un lado que la elección de los mediadores obedece a no hacer más engorrosa la actividad, ya que la elección de nuevos mediadores implicaría realizar convocatorias. Por otra parte indica que la reactivación obedece a una solicitud de las mismas regiones de no perder estos espacios de mediación, que podrían realizarse on line y que se perciben como positivos, especialmente en estos momentos.

Los Consejeros discuten la propuesta y proceden a votar.

ACUERDO N° 1: Los consejeros aprueban por unanimidad la propuesta de la Secretaría de Generación de contenido formativo-virtual para apreciación musical, aprobando el presupuesto de \$ 74.183.274.- de acuerdo a la propuesta de la Secretaría, con la división por regiones presentada.

Se hace presente que este acuerdo queda sujeto a disponibilidad presupuestaria y estudio de factibilidad jurídica.

2. Plan de Adquisición de Licencias

La Secretaría a continuación indica que se ha elaborado un plan para difundir el repertorio nacional consistente en adquirir contenidos culturales, la cual, dentro de otros elementos, se constituye, principalmente, en la **compra de licencias a artistas** para ayudar al **fomento a la difusión de música chilena**, con la finalidad de contribuir a la reactivación del sector.

En virtud de ello, las acciones que se proponen dentro de este plan son las siguientes:

- Compra de licencias por medio de las cuales los músicos pongan a disposición del Ministerio sus obras, por un período de tiempo a ser definido conforme al contenido de las licencias para que éste pueda efectuar la publicación y reproducción. La idea es generar integración de repertorio nacional a alguna plataforma online a definir por el Ministerio.

La Secretaría propone que los beneficiarios sean autores emergentes, es decir aquellos respecto de los cuales el tiempo transcurrido desde su primera producción fonográfica es menor a 5 años y el uso de las licencias adquiridas tendrá por objeto: su publicación, ejecución pública, comunicación pública y reproducción (incluida la puesta a disposición en medios digitales) de las obras a efectos de (i) utilizarlas en actividades y productos institucionales; y (ii) que dichas obras puedan ser escuchadas de forma gratuita por el público general. La entidad que otorgue las licencias deberá asegurar tener la representación completa de todos los titulares de derechos involucrados en las obras licenciadas (derechos de autor y conexos) y obligarse a liquidar los pagos de inmediato, conforme a las proporciones estipuladas por las partes en la licencia. No obstante lo anterior, la Secretaría indica que estas características podrían modificarse posteriormente, dependiendo de las negociaciones que se realicen para la compra de las licencias, por lo que se acuerda revisar las condiciones posteriormente.

La Secretaría propone un monto de \$150.000.000.- para la adquisición de licencias.

La Secretaría indica que es aconsejable que los Consejeros que fueron designados a propuesta de la Sociedad Chilena de Autores e Intérpretes Chilenos (SCD), se abstengan de participar en la sanción y aprobación de la propuesta de compra de licencias, por las características de dicha entidad, ante lo cual los Consejeros acceden, absteniéndose.

Los Consejeros muestran su descontento por la rebaja en el monto propuesto del que se habría barajado anteriormente, ante lo cual el Subsecretario indica que el monto podrá aumentarse, pero que debe analizarse cada propuesta con una perspectiva de la responsabilidad del gasto fiscal, más teniendo en cuenta que existen otras propuestas que aún se encuentran en análisis para las cuales también deberán eventualmente asignarse recursos.

Los Consejeros discuten latamente respecto de la propuesta, los cambios que habría sufrido desde el trabajo de comisiones, además debaten sobre otras propuestas que se estarían analizando. En este marco el Consejero Milos propone que se trabaje en una línea de emergencia, una especie de ventanilla abierta que beneficie a músicos, técnicos y autores que presenten proyectos pequeños y sencillos y se comprometa para más adelante una ayuda a un lugar escasos recursos, por ejemplo un concierto en una escuela vulnerable; que sea abierta, democrática e inclusiva donde se asignen bajos montos: \$300.000 y que la evaluación esté enfocada más a la admisibilidad del proyecto. De esta forma le parece que se podría cubrir un universo muy amplio.

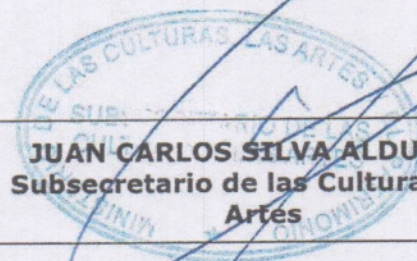
Los Consejeros muestran su preocupación por los beneficiarios de la compra de las licencias, en particular todos aquellos que no se encuentran asociados a entidades de gestión colectiva de derechos, como por ejemplo cantantes líricos y en general los relacionados a la música docta, ante lo cual la Secretaría indica que efectivamente se estarían barajando otras opciones, las cuales están siendo revisadas.

Finalmente los Consejeros discuten los detalles de la propuesta y deciden aumentar el monto a \$200.000.000.-, indicando que en el futuro, dependiendo de las demás propuestas, podrá aumentarse el monto disponible para efectuar la compra de las licencias.

ACUERDO N° 2: Los consejeros aprueban por mayoría absoluta la propuesta de la Secretaría en el sentido de asignar \$200.000.000.- para la adquisición de licencias, con las características y detalles propuestos ya señalados en la presente acta.
Se abstuvieron de la votación los Consejeros: Calderón, Pérez, Rojas y Aranda.
Se deja constancia que el presente acuerdo queda sujeto a disponibilidad presupuestaria y a estudio de factibilidad jurídica.

Siendo las 12:00 horas se pone fin a la sesión.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 174, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaria del Fondo y de quien preside esta sesión.



JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE
Subsecretario de las Culturas y las Artes

CAMILA GALLARDO VALENZUELA
Secretaria del Fondo para el Fomento de la Música Nacional

<p>JUAN PABLO GONZALEZ RODRÍGUEZ</p>		<p>ROBERTO ROJAS PÉREZ</p>
---	--	-----------------------------------

PABLO ARANDA ROJAS		SEBASTIÁN MILOS MONTES
---------------------------	--	-------------------------------

RODRIGO BARRIENTOS NUNES		RENÉ CALDERÓN HERMOSILLA
---------------------------------	--	---------------------------------

ALEJANDRO VERA AGUILERA		CARLOS VALDIVIA VALDIVIA
--------------------------------	--	---------------------------------

CARLOS CABEZAS ROCUANT		OSCAR PÉREZ MUÑOZ
-------------------------------	--	--------------------------

ANDRÉS RODRIGUEZ SPOERER
